Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0019728-MB-2012//3415-HCD-2012 - DESPACHO N° 51 – COMISIÓN DE: **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-**

VISTO

El Expediente Nº 4011-0019728-MB-12//3415-HCD-2012, Referente a: Acta de Acuerdo celebrado entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 de Julio de 2012, se firma el Acta Acuerdo entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Obras Públicas, las Municipalidades de Ituzaingo, de Merlo, de la Matanza, de Ezeiza, de San Vicente, de Presidente Perón, de Florencio Varela y de Berazategui, la Dirección Nacional de Vialidad, y el órgano de Control de Concesiones Viales;

Que dicha Acta de Acuerdo se suscribe a los efectos de llevar adelante la gestión integral de la Obra denominada "Autopista Presidente Perón";

Que tiene como finalidad la decisión geopolítica de conformar un anillo vial periurbano que, abarcando la zona metropolitana permita la circunvalación del área, de Sur a Norte;

Que conforme lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4715

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Acta Acuerdo entre el Ministerio de Planificación Federal, …….. Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Berazategui, suscripto con fecha 31 de Julio de 2012, obrante a fojas 2/7 del Expediente N° 4011-0019728-MB-12//3415-HCD-2012.-

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y Cumplido, ……. ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Noviembre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f